



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO NACIONAL DE 1RA INSTANCIA DEL
TRABAJO NRO. 16

CONCILIACIÓN NRO.: 6.033.-

55080/2024 CHICLAYO VERASTEGUI, CARLOS ELEODORO c/ CIMO,
MARIA GLORIA Y OTRO s/DESPIDO

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2025

A fin de proveer las presentaciones efectuadas:

Tiéñese al co-demandado Obresa por presentado y por constituido el domicilio.

Agréguese el acuerdo.

Tiéñese por prestada las conformidades requeridas por el actor y accionados, como las declaraciones juradas prestadas por sus letrados.

Toda vez que mediante el acuerdo celebrado se ha alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de las partes, RESUELVO: 1.- Por prestadas las conformidades requeridas; 2.- Homologar el desistimiento formulado respecto de JUAN CARLOS OBRESA, con costas por su orden (art. 37 de la L.O.); 3.- Homologar el acuerdo conciliatorio celebrado por el actor y MARCELO ALBERTO BALATTI y MARIA GLORIA CIMO, con autoridad de cosa juzgada (art. 15 de la L.C.T.); 4.- Tener presente lo acordado en materia de costas (art. 73 del C.P.C.C.N.); 5.- Eximir a MARCELO ALBERTO BALATTI y MARIA GLORIA CIMO del pago de tasa de justicia (art. 42 de la L.O.); 6.- Hágase saber a todos los abogados o procuradores intervenientes en autos que deberán denunciar su CUIT o CUIL, según corresponda, y número de documento; 7.- Hágase saber que, en lo sucesivo, la entrega de fondos hasta la suma de \$ 100.000.000 se efectuara obligatoriamente mediante giro electrónico, a cuyo fin partes y peritos deberán denunciar los datos de las cuentas bancarias (tipo y número de cuenta, entidad bancaria, CBU y CUIT ó CUIL) a las que se realizara las transferencias, que deberán pertenecer a los intervenientes, sin que se admita la denuncia de cuentas de terceros; 8.- Tiéñese presente lo demás manifestado por las partes; 9.- Archívense las presentaciones obrantes en bandeja de escritos del presente expediente y su acumulado. NOTIFIQUESE.



Cópiese, regístrese y, oportunamente, previa citación fiscal,
archívese.

Alberto M. González
Juez Nacional

En la misma fecha, libré notificaciones electrónicas. Cónste.

